



**LEVANTA ALERTA ROJA PROVINCIAL
DECLARADA POR RESOLUCIÓN
EXENTA N° 2227 de 04.11.2016.**

RESOLUCION EXENTA N° 2234

SANTIAGO, 06.11.2016

VISTOS:

Lo informado por la Dirección Regional ONEMI Región Metropolitana de Santiago, de fecha 06.11.2016; La Resolución Exenta N° 2227 de 04.11.2016, de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago; Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175; La Resolución Exenta N° 111 de 2015, que aprueba la actualización del Plan Regional de Protección Civil; la Resolución Exenta N°1932 de 2015 de la Intendencia Región Metropolitana que aprueba Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOP), para esta Intendencia; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO

1° Que, por Resolución Exenta N° 2227/2016, se declaró Alerta Roja para la provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago por los distintos focos de incendios forestales que afectaron a la señalada provincia.

2° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, CONAF habría informado de la extinción de los incendios referidos en el considerando anterior, por lo que es del todo necesario levantar la alerta declarada.

3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias Forestales, esta autoridad regional procederá a levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

Levantar la alerta roja declarada por esta autoridad para la provincia de Melipilla, de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Exenta N° 2227 de 04 de noviembre de 2016.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



CLAUDIO ORREGO LARRAIN
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



MONSERRAT OTAYZA ROJAS

ABOGADO

* **MINISTRO DE FE**

IFF/MOR/.

DISTRIBUCION:

- Sres. Alcaldes RM
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales
- Sres. Gobernadores Provinciales RM
- Sr. Director Regional ONEMI RM
- Sistema Regional de Protección Civil y Emergencia IRM
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.



**LEVANTA ALERTA ROJA PROVINCIAL
DECLARADA POR RESOLUCIÓN
EXENTA N° 2227 de 04.11.2016.**

RESOLUCION EXENTA N° 2234

SANTIAGO, 06.11.2016

VISTOS:

Lo informado por la Dirección Regional ONEMI Región Metropolitana de Santiago, de fecha 06.11.2016; La Resolución Exenta N° 2227 de 04.11.2016, de esta Intendencia Regional Metropolitana de Santiago; Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175; La Resolución Exenta N° 111 de 2015, que aprueba la actualización del Plan Regional de Protección Civil; la Resolución Exenta N°1932 de 2015 de la Intendencia Región Metropolitana que aprueba Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOR), para esta Intendencia; Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO

1° Que, por Resolución Exenta N° 2227/2016, se declaró Alerta Roja para la provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago por los distintos focos de incendios forestales que afectaron a la señalada provincia.

2° Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, CONAF habría informado de la extinción de los incendios referidos en el considerando anterior, por lo que es del todo necesario levantar la alerta declarada.

3° Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias Forestales, esta autoridad regional procederá a levantar la alerta declarada.

RESUELVO:

Levantar la alerta roja declarada por esta autoridad para la provincia de Melipilla, de la Región Metropolitana de Santiago, mediante Resolución Exenta N° 2227 de 04 de noviembre de 2016.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



MONSERRAT OTAYZA ROJAS
ABOGADO

MINISTRO DE FE

IFF/MOR/.

DISTRIBUCION:

- Sres. Alcaldes RM
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales
- Sres. Gobernadores Provinciales RM
- Sr. Director Regional ONEMI RM
- Sistema Regional de Protección Civil y Emergencia IRM
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.



CLAUDIO ORREGO LARRAIN
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO